



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/2/2024**, relativo al **Asunto General**, formado con las cédulas de notificación electrónicas, ambas de fechas cinco de enero del presente año; signadas por Eduardo Hernández Romero actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de los cuales indican, 1) "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de tres de enero del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: **POR OFICIO AL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx), debiendo remitirlo posteriormente de manera física a la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic) y 2) "con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de tres de enero del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: **POR OFICIO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx), debiendo remitirlo posteriormente de manera física a la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día cinco de enero del presente año, a las 11:20:48 y 11:22:14 horas respectivamente. La **Presidencia del Tribunal Electoral del Estado**, dictó un acuerdo con fecha **cinco de enero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **cinco de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral



ACTUARÍA

del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA  
*Israel*  
Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/2/2024.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con las cédulas de notificación electrónicas, ambas de fechas cinco de enero del presente año; signadas por Eduardo Hernández Romero actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de los cuales indican, 1) "Con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de tres de enero del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: **POR OFICIO AL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.** Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx), debiendo remitirlo posteriormente de manera física a la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic) y 2) "con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de tres de enero del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique la mencionada determinación, misma que se anexa en archivo adjunto: **POR OFICIO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.** Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx), debiendo remitirlo posteriormente de manera física a la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día cinco de enero del presente año, a las 11:20:48 y 11:22:14 horas respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA**, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tienen por recibidos las cédulas de notificación electrónicas, de fechas cinco de enero del presente año, del actuario de la Sala Superior del



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde nos notifica se solicita en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique POR OFICIO la mencionada determinación de fecha tres de enero del año en curso, al **CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE** y **POR OFICIO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**.

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha tres de enero del presente año, descrita, dictado por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de las cédulas de notificación; lo cual se ordenan imprimir y anexar a las constancias del presente Asunto General; para que obren conforme a derecho corresponda.


**TERCERO:** Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio la SENTENCIA de fecha tres de enero del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-711/2023 Y ACUMULADOS, al **CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE** y **POR OFICIO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, asimismo, tal y como se señala en las cédulas de referencias, una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes, referente a la diligencia de notificación practicada primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CALLE DE LA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
MAGISTRADA PRESIDENTA



  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**  
SECRETARIA GEN. DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (5 de Enero de 2024), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.